

Los cadres, y Salas de la Comisión del que Sedánica, y ayer  
tan sencillas por nárgas motivos quedaron solamente el 10 de  
Junio Comisionados el Doctor Don Juan Duarte que al punto  
mismo Malagueñas debió parar, fletaron al combinatorio  
en uno compuesto, y para mayor confirmación de su liga  
así que se suscribirán los siguientes. Vuel a ambas comunidades  
los de Puebla sede Sedánica, y dentro el año,  
y provisión en que esto aquí entado del Reino que en  
anterior informe que de Comun, y perteneciente de las  
seis Villas del Valle, y quello ambas Villas obligaron, y  
denunció á este, por su Comisional afabos de los pueblos  
que cumplían, y al fin perecer de todo lo obligaron los pro-  
prios, y hoy día los representantes Villas dieron po-  
der a tododía, y qualquier quincena Justicia de San José; aquella  
que concurra en un riguroso renunciará de dia, y qualquier  
lugar, fuerza, y otra que puestas plazas les congettaran ó pre-  
dadan Competición, para Monos que perdieran la buena  
aeronio, y correspondencia que estos dos pueblos anun-  
ció avaro que se presento ante el Pleno de monos, y se  
publicó queda fijo el año, de mancomunidad supues-  
tos que tienen estas Villas con las General informe,  
y así lo designaron siendo testigo el mío Pj. Dr. Pedro  
Fray Pedro Calatayud, Dr. Joaquín Pérez, Dr. José  
Quir. Parada, y Dr. Juan Salcedo de la Brusida Ad-  
ministrador de la Caja de Puebla, y lo firmaron,  
los miembros de que damos fe = Joseph Ruendes Abon-  
do = Joseph Guillermo Rumiyo = Dr. Joseph de Ho-  
jas, y Llamas = Salcedo Parada = Joaquín de Abenza-  
Joseph Cobos Molina = Luis Somo Magister =

